

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio de Relaciones Exteriores	PARTIDA	06
SERVICIO	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Asesorar al Supremo Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuando estudios sobre todas las materias relacionadas con los límites internacionales de Chile. Además, servir de órgano de consulta y preparación de documentos y planes de trabajo para negociaciones internacionales vinculadas a los límites internacionales, las zonas fronterizas y la ejecución de tratados que inciden en materias territoriales.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Participar técnicamente y contribuir a la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la política vecinal, en un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza.
2	Preservar y fortalecer los intereses y derechos territoriales del país, mediante la participación con asesoría técnica especializada en materias de orden geográfico, cartográfico, demarcatorio, histórico y jurídico, en todo lo relacionado con la negociación y ejecución de tratados sobre materias territoriales y limítrofes, así como en la solución de controversias que pudieran surgir.
3	Procurar una efectiva armonización entre los objetivos y metas generales de la política exterior del Supremo Gobierno y las políticas de desarrollo regional y fronterizo enfatizando particularmente en las zonas extremas del Norte y Sur de nuestro país.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
<p>Análisis y desarrollo de estudios orientados preferentemente al tratamiento de cuestiones de integración física y a las necesidades de demarcación limítrofe internacional.</p> <p>Descripción : Periódicamente se elaboran informes verbales y escritos sobre materias precisas vinculadas con temas requeridos por las autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	1
<p>Autorización a los órganos de la Administración del Estado, incluidas las Municipalidades, para celebrar cualquier acto o contrato respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zonas declaradas fronterizas.</p> <p>Descripción :A requerimiento de los órganos del Estado interesados, se emiten a su favor autorizaciones para vender, arrendar u otorgar las concesiones, permisos o autorizaciones de que se trate.</p>	2
<p>Autorización para la internación, edición y circulación de obras y material cartográfico que contenga representaciones gráficas de los límites internacionales de Chile, o hagan referencia a ellos.</p> <p>Descripción : A solicitud de empresas editoras e importadoras de obras, tanto del sector público como privado, DIFROL somete a revisión técnica el material cartográfico o de texto en el cual se hace referencia a los límites internacionales del país.</p>	2
<p>Autorización para realización de exploraciones científicas, técnicas o de andinismo que efectúen personas con domicilio en el extranjero, a las zonas declaradas fronterizas.</p> <p>Descripción :A solicitud de las personas con domicilio en el extranjero, DIFROL emite autorizaciones para efectuar exploraciones a las zonas fronterizas, de las cuales lleva un registro de control.</p>	3

Cientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerios cuyas funciones se relacionan directa o indirectamente con materias que eventualmente son objetos de negociaciones internacionales o que inciden en áreas susceptibles de integración fronteriza.
Gobiernos Regionales en todo lo relacionado con la coordinación y desarrollo de la integración física y la participación en reuniones internacionales.
Estado Mayor de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas.
Organismos del Estado que emiten actos que inciden en bienes nacionales de uso público o fiscales ubicados en zonas declaradas fronterizas.
Empresas del Estado vinculadas al cumplimiento de tratados internacionales (Ej. Empresas Portuarias de Arica y Antofagasta).
Empresas editoras e importadora de obras y mapas que reproducen o hacen referencia a los límites internacionales de Chile, provenientes tanto del sector público como del privado (Instituto Geográfico Militar y otros organismos cartográficos oficiales).
Expedicionarios e investigadores residentes en el exterior.